C/2026/4839

14.9.2026

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.12524 — AEQUITA / RHEINMETALL AUTOMOTIVE)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4839)

1. El 3 de septiembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AEQUITA Management SE («Aequita», Alemania).

— Rheinmetall Automotive AG («Rheinmetall Automotive», Alemania), filial de Rheinmetall AG (Alemania).

Aequita adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Rheinmetall Automotive.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Aequita es la entidad que controla en última instancia y gestiona AEQUITA SE & Co. KGaA, una sociedad de servicios de inversión que invierte en situaciones especiales, tales como escisiones de grupo, sucesión de empresas y operaciones de reestructuración.

— Rheinmetall Automotive AG es la sociedad de cartera de la división civil de sistemas eléctricos de Rheinmetall AG, un fabricante mundial de soluciones para clientes industriales y del sector del automóvil, cuyas actividades se extienden también al mercado posventa independiente.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12524 — AEQUITA / RHEINMETALL AUTOMOTIVE

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.